Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 3024/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 69/2016 CON LA EMPRESA "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" CON RUC Nº 891448-6 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE AVDA. MCAL. LÓPEZ Y AVDA. SAN JOSÉ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

***VISTO Y CONSIDERANDO**: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; "Ayolas, 14 de diciembre de 2016*
SEÑOR:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 14/12/2016 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 69/2016 firmado con la Empresa "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", para la ejecución de trabajos adicionales a la obra "Construcción de vereda en la intersección entre Avda. Mcal. López y Avda. San José del barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas".
En la mencionada obra la fiscal de obras argumenta la necesidad de ejecución de dichos trabajos adicionales para la correcta terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:

TRABAJOS ADICIONALES

Ítem	Descripción del Rubro	Computo Un	Computo Cant.	Precios Unitario	Total
A	PARQUIZADO				
A.1	Provisión y Colocación de césped de hoja ancha	m2	210,00	16.500	3.465.000
A.2	Lapacho Amarrillo	un	2,00	60.000	120.000
A.3	Lapacho Rosado	un	2,00	20.000	40.000
A.4	Palmera	un	7,00	180.000	1.260.000
A.5	Cycas revoluta	un	6,00	85.000	510.000
A.6	Plantas ornamentales	un	55,00	25.000	1.375.000
A.7	Iluminación de Palmeras	un	7,00	215.000	1.505.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				8.275.000

***1- Que**, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista surge la necesidad de realizar los trabajos adicionales al Contrato N° 69/2016 con la Empresa "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" y ampliar el monto y plazo de contrato para la correcta terminación de la obra.*
***2- Que,** los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 69/2016, firmado con la Empresa "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de **Gs. 8.275.000** (Ocho millones doscientos setenta y cinco mil), equivalente al 19.67% del monto total contratado.*
***3- Que,** el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*
***4- Que,** el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 3024/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 69/2016 CON LA EMPRESA "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" CON RUC Nº 891448-6 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE AVDA. MCAL. LÓPEZ Y AVDA. SAN JOSÉ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
5- Que,** bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda Nº 1 al Contrato N° 69/2016 para la ampliación de monto y plazo de contrato para la ejecución de trabajos adicionales a la obra "Construcción de vereda en la intersección entre Avda. Mcal. López y Avda. San José del barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas", firmado con la Empresa **"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS".
Salvo mejor parecer,". ***POR TANTO,***

EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 69/2016 para la ejecución trabajos adicionales a la obra "Construcción de vereda en la intersección entre Avda. Mcal. López y Avda. San José del barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas", con RUC Nº 891448-6 por la suma de Gs. 8.275.000 (Ocho millones doscientos setenta y cinco mil) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal